



Umbrales de patrimonio

Para Becas UCA los umbrales de patrimonio son exactamente los mismos que para Beca MECD y también se refieren al año 2016.

Hay varios umbrales que han de tenerse en cuenta:

- ✓ Suma de rendimientos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales: no pueden ser superior a 1.700 euros (pueden ser intereses de cuentas, fondos de inversión, seguros, subvenciones, premios, etc.).
- ✓ Valor catastral de fincas urbanas: no pueden superarse 42.900 euros y no se tiene en cuenta la vivienda habitual. Por eso, es muy importante que rellenes correctamente el campo de la referencia catastral en la solicitud (puedes encontrar la referencia en cualquier recibo del I.B.I.)
- ✓ Valor catastral de fincas rústicas: el umbral dependerá del número de familiares computables. Hay que multiplicar ese número por 13.130 euros.

Si tienes más de un elemento de los 3 anteriores, hay que calcular el % de cada uno de ellos y la suma no puede ser superior a 100. Por ejemplo: si tienes 800€ del primero y 27.000€ del segundo, habría que sumar 47,06% + 62,94%, resultando un 110% (en ese caso se denegaría la beca).

Por último, el umbral que nos queda es el de los ingresos por actividades económicas, los cuales no pueden ser superiores a 155.500 euros.